

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA

ACTA ORDINARIA No. 34-2020

Sesión Ordinaria No. 34-2020, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con cinco minutos del día martes 25 agosto 2020 en el AUDITORIO DEL TEATRO MUNICIPAL, contando con la siguiente asistencia
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	PRESIDENTE	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	VICEPRESIDENTA	P. LIBERACIÓN NACIONAL

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Glenn Andrés Rojas Morales	P. LIBERACIÓN NACIONAL
MAE. Germán Vinicio Aguilar Solano	P. REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
Ing. Guillermo Chanto Araya	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Sr. Leonardo García Molina	P. ACCIÓN CIUDADANA
Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra	P. NUEVA REPÚBLICA
Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes	P. DESPERTAR ALAJUELENSE

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Alonso Castillo Blandino
María Cecilia Eduarte Segura
Kathia Marcela Guzmán Cerdas
Selma Alarcón Fonseca
Ana Patricia Guillén Campos

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Sócrates Rojas Hernández
Leila Mondragón Solórzano
Pablo José Villalobos Arguello
María Balkis Lara Cazorla
María Isabel Brenes Ugalde
Cristopher Montero Jiménez
Ana Patricia Barrantes Mora
Eliécer Solórzano Salas
Diana Isabel Fernández Monge

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge A. Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	B. San José
	Xinia M. Agüero Agüero	
3	Marvin A. Mora Bolaños	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Aristides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima
	Álvaro Arroyo Oviedo	
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla
	Jorge A. Borloz Molina	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Al. Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Manuel A. Madrigal Campos	Turrúcares
	Ana Lorena Mejía Campos	
12	Mario Miranda Huertas	Tambor
	Kattia María López Román	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Randall G. Salgado Campos	
14	Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Donald Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL

Licdo. Humberto Soto Herrera

VICE ALCALDESA PRIMERA

Licda. Sofía Marcela González Barquero

VICE ALCALDE SEGUNDO

Licdo. Alonso del Jesús Luna Alfaro.

SECRETARIA DEL CONCEJO A.I.

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado

ABOGADA PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS

Licda. Katya Cubero Montoya

UJIER

Sr. José Vargas Rodríguez

SECRETARIA DE PRESIDENCIA

Meylin Ariel Núñez Segura

ASESORES DE LA ALCALDÍA

Sra. Marielos Salvadó Sánchez
Licdo. Andrés Hernández Herrera

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Sra. Kattia Cascante Ulloa

CAPÍTULO I. JURAMENTACIONES

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de la Junta Administrativa.

IPEC MARÍA PACHECO DE CHACÓN: Sr. José Daniel Corrales Céspedes ced. 1-1203-481, Sra. Graciela Siles Arroyo ced. 1-438-583, Sra. Denia María Osés Gutiérrez ced. 2-405-339, Sra. Inés Urcuyo Peña ced. 1-477-572.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTAS

Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ARTÍCULO PRIMERO: Acta Ordinaria 33-2020, 18 de agosto del 2020.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Acabo de solicitarle a la compañera secretaria, Pilar, ella es nueva y antes había una práctica con Doña Rosario, nuestra participación a la hora de las mociones sobre votar, yo casi siempre justificó el voto positivo o negativo. En esta extraordinaria, no viene ninguno de mis participaciones, yo tengo un problema de estar sentada allá, Doña Rosario estaba con acceso a mí, también se me sentaba y decía por favor inclúyame en el acta que quiero que quede constancia de mis palabras y no aparece en ninguno de mis intenciones, entonces para solicitar que por favor todas mis intervenciones, con todo respeto, por favor se consigue por lo menos un extracto de las mismas de mis participaciones.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acta Extraordinaria 16-2020, 13 de agosto del 2020.

PRIMERA MOCIÓN referente a realizar una investigación para determinar si en el otorgamiento de estos permisos para rellenos sanitarios: debe leerse la parte resolutive de la siguiente manera **"SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SI DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."**

SEGUNDA MOCIÓN referente a revisión de formularios denominado AUTORIZACIÓN PARA DEPOSITO DE TIERRA FINCA RELLENO: debe leerse la parte resolutive de la siguiente manera **"SE RESUELVE TRASLADAR LA MOCIÓN A LA**

COMISIÓN DE JURÍDICOS Y A LA COMISIÓN DE AMBIENTAL PARA QUE EMITA CRITERIO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN

Don Marvin es que, a usted, a doña Selma y a todos, les voy a rogar que la secretaria no es sabia, y no sabe qué quiere que se incluya esta que no, razón por la cual les voy a pedir un favor a usted Doña Selma y a todos aquí, cuando hacemos una intervención y ustedes quieren que sus palabras consten en el acta por favor, dígalo al final en el caso doña Pilar ya está tomando nota de que efectivamente va a revisar el audio y cuando ustedes dicen que conste mis palabras en el acta, ella sí lo va a hacer.

APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

ARTÍCULO TERCERO: Acta Extraordinaria 17-2020, 20 de agosto del 2020.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPÍTULO III. NOMINACIONES DE JUNTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Para alterar el orden de la agenda y conocer ternas y nominar, Obtiene once votos definitivamente.

Según el artículo 13, inciso “G” del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativa:

ESCUELA LA PRADERA: Sra. Sandra Herrera Hidalgo, céd 2-430-711, Sra. Heisel Yolibeth González Tinoco, céd 155828598908, Sra. Ivette del Socorro García Martínez, céd 155805214426, Sra. Laura Vanessa Ruiz Cascante, céd 1-1171-856 y Sra. Sandra López Zúñiga, céd 7-140-921.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, avalada por los señores regidores: Dr. Víctor Cubero Barrantes y el Lic. Leslye Rubén Bojorges León. **“CONSIDERANDO: 1-**Que la Sala Constitucional se ha pronunciado reiteradamente sobre la constitucionalidad de la conformación de las juntas directivas, en un número impar de miembros y que la diferencia entre el total de hombres y mujeres no puede ser superior a uno, con el objetivo de garantizar una representación equilibrada de mujeres y hombres en todos los órganos directivos. **2-**Que este Concejo Municipal debe tomar decisiones que integren acciones afirmativas en materia de género y los principios de libertad, igualdad, libertad de asociación y sindicación. **3-**Que, pese a lo anterior, en las juntas administrativas u otros organismos similares al que nos ocupa, donde resulta imposible cumplir con la paridad, no por discriminación a uno u otro género sino por inopia de hombres o mujeres suficientes, debe interpretarse que esta exigencia de paridad es progresiva y escalonada, en el sentido de que, cada vez que se renueven los órganos directivos debe darse un avance en la paridad de ambos géneros, siempre que ello sea posible táctica y proporcionalmente, según la integración total de la agrupación, para ir de la mano de los cambios sociales necesarios para que las personas puedan y estén en mejor capacidad para involucrarse en las juntas directivas.

4-Que en el caso particular, la señora directora licenciada Karla Isabel Segura Bolaños, ha presentado una solicitud fundada de excepción de paridad, en respeto al principio de igualdad, tutelado por nuestra Carta Magna en el ordinal 33 que constituye uno de los pilares fundamentales de nuestro sistema democrático, ofreciendo cinco ternas para nombrar la Junta de Educación de la Escuela La Pradera no encontramos que se trate de una discriminación ni violación a nuestra legislación, sobre todo a la "Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer", la "Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer", el "Código Electoral", la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer", la "Declaración Universal de Derechos Humanos", la "Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre", la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención Belem Do Pará", el "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos", El Código Municipal vigente, la ley de "Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas" y demás legislación vigente.

5- Que este Concejo Municipal hace la debida distinción entre una situación de simple desigualdad de una de discriminación y, en el presente caso, no se trata de un simple trato desigual de la mujer frente al hombre, sino de una situación especial. **POR LO ANTERIOR MOCIONAMOS:** Que el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Alajuela, basándose en el oficio presentado por la directora de la institución educativa donde según su dicho, hizo uso de los medios necesarios para publicitar y dar a conocer la fecha de inicio y cierre de postulaciones para conformar las nóminas en el proceso de elección de esta organización, a efecto de garantizar una adecuada participación de género y que, a pesar de esto, fue materialmente imposible cumplir con lo establecido en la Ley debido a la poca participación masculina, procedemos a la elección con las ternas que para tales efectos fueron enviadas. Se aprueba y da firmeza".

SE RESUELVE 1.- APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO CON ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. 2. - APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Presidente Municipal, procede a retirar la terna de la Escuela Santa Fe, para que se envíe una nota solicitando a este Concejo Municipal que se exima del requisito de igualdad de género en la conformación de la junta educativa. Presentar la nota lo antes posible para que sea conocida en la próxima Sesión Ordinaria N° 35-2020 del día martes 01 de setiembre del 2020.

CAPÍTULO IV. INFORMES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO: Oficio MA-A-3257-2020 de la Alcaldía Municipal, suscrito por el Lic. Humberto Gerardo Soto Herrera, Alcalde Municipal que dice: "Les remito oficio MA-SP-373-2020, suscrito por el Lic. Giovanni Robles Rojas, Coordinador del Subproceso Proveeduría, mediante el cual indica, que la Municipalidad de Alajuela promovió con base en el artículo 97 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el procedimiento de Licitación Abreviada 2019LA-000078-00005-00001 denominado "**Diseño y Construcción de puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado Río Itiquís, San Miguel De Tuetal Norte**" cuya decisión inicial, fue aprobada mediante oficio MA-SCM-2342-2019 del Consejo Municipal.

Con fundamento en lo expuesto en el oficio citado, el Sub Proceso de Proveeduría recomienda a la Alcaldía Municipal, aprobar la Licitación Abreviada 2019LA-000078-0000500001 denominada "Diseño y Construcción de puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado Río Itiquís, San Miguel De Tuetal Norte", a la empresa CODOCSA S.A. cédula jurídica 3101080009 por un monto de ¢294.190.818.36 (doscientos noventa y cuatro millones ciento noventa mil ochocientos dieciocho colones con treinta y seis céntimos) lo anterior obedece al cumplimiento técnico, jurídico y económico requeridos para el proceso de compra establecido.

En virtud de lo anterior, se solicita al honorable Concejo Municipal adjudicar con base en el cumplimiento Jurídico, Técnico y Económico, la Licitación Abreviada 2019LA-000078- 0000500001 denominada "Diseño y Construcción de puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado Río Itiquís, San Miguel De Tuetal Norte", a la empresa CODOCSA S.A. cédula jurídica 3101080009 por un monto de ¢294.190.818.36 (doscientos noventa y cuatro millones ciento noventa mil ochocientos dieciocho colones con treinta y seis céntimos), lo anterior obedece al cumplimiento técnico, jurídico y económico requeridos para el proceso de compra establecido. Se puede consultar el expediente electrónico en la plataforma de SICOP. **POR TANTO:** En virtud de lo anterior, el Concejo Municipal resuelve adjudicar con base en el cumplimiento Jurídico, Técnico y Económico, la Licitación Abreviada 2019LA-000078-0000500001 denominada "Diseño y Construcción de puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado Río Itiquís, San Miguel De Tuetal Norte", a la empresa CODOCSA S.A. cédula jurídica 3101080009 por un monto de ¢294.190.818.36 (doscientos noventa y cuatro millones ciento noventa mil ochocientos dieciocho colones con treinta y seis céntimos), lo anterior obedece al cumplimiento técnico, jurídico y económico requeridos para el proceso de compra establecido. Notifíquese".

SR. GUILLERMO CHANTO ARAYA

Buenas noches a todos, obviamente ya hay un proceso que fue el del Concejo anterior y que están en SICOP simplemente verificarlo, hay algunas cosas que me llaman la atención, hay una que me comentó Don Eliécer, una de esas cosas era la mentalidad de seguir haciendo puentes de un carril y no pensaré dos, es parte del pensamiento, pero la otra parte también es que en todo lo que es lo que nos dieron acá, en el orden del día, Únicamente Tuetal Norte en un puente entre todo el norte del distrito San José, entre Tuetal del Norte y del asentamiento Santa Rita. Entonces es importante reunirse toda la documentación en la Contraloría y SICOP, pero no logré ver las ofertas de los diferentes oferentes, también revisé el análisis que hizo Zamora con referentes del porque descalificó a la otra empresa y lo único que hizo falta. Al menos que no lo va a encontrar en ningún lado, es cuando fue la oferta de cada uno de los dos. ¿Buena porque al excluir únicamente se dedicó a hacer balance, si mal no recuerdo del año 2015 al 2017 y 2018 y se fue con los Estados financieros, digamos, es como algo de lo que me llamó la atención y la otra porque buscaba la parte del protocolo de la empresa, es por la diferencia de 45 millones más caro que lo presupuestado, verdad? Entonces estas son las cosas y este tal vez para los próximos evaluarán si es posible, de una vez construir dos vías y no seguir construyendo una vía medida de los posibles. Gracias.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE

¿Es importante en estos casos, como decimos en el campo, echar el casete para atrás, con relación a este proyecto, el puente entre San Miguel de Tuetal Norte y el asentamiento Santa Rita es un proyecto esperado hace no sé cuántos 20, 30 años, un recurso de amparo, que interpuso un señor de apellidos Brenes, en ese sector

promovió, que la Municipalidad de Alajuela tuviese que presupuestar los recursos, tomen nota, saben hace cuántos años están presupuestados los recursos para este puente, 7 años el presupuesto fue aprobado en el 2013, 250 millones, yo era presidente municipal. Y eso es parte de las gestiones que esta alcaldía a heredado de lo que no se ha hecho, en la inoperancia de la negligencia de dejar hacer y dejar pasar.

Ese puente es un puente más de uso peatonal que vehicular, porque en realidad es muy poca, la gente San Miguel que transitó a Santa Rita a San Miguel, por razones obvias, en un momento, un grupo de personas se opusieron más bien qué se puede se hicieran, porque en este mundo donde las divisiones sociales salen a flote alguna gente, no quería que la gente de Santa Rita viajará por ahí a Tuetal Norte. Sin embargo, imperó la ley justicia, y el puente se va a hacer. ¿Alguna gente, algunas personas, igual que el compañero regidor Chanto, manifestado por qué un puente de un carril?

Ayer Doña Patricia también me lo comentó, no es un tema de falta de visión o falta de planificación, si éste puente, fuese una vía principal de una vía primaria, jamás vamos a hacer un puente de un carril, porque son puentes totalmente ante las necesidades del tránsito actual.

Yo, por ejemplo, cuando pasó por el puente entre el Coco y San Antonio, yo digo porque aquí hay un puente de un carril por Dios, bueno, es una ruta nacional, creo deber tener un carril, pero si ustedes conocen esta comunidad es una comuna pequeña donde no el crecimiento vial, donde el puente más usado por niños y personas para cruzar de un lado a otro que por vehículos. Y por lo tanto, en ese puente viene a llenar las expectativas y las necesidades de la comunidad, siete años después de que cuente ese presupuesto se va a construir esta administración, obviamente, como ha hecho con todos gracias a Dios hemos agilizado las cosas, primero por una necesidad, segundo problema con su amparo y tercero por un tema de eficiencia y ejecución presupuestaria.

Es el Alcalde, no mete las manos en las contrataciones de SICOP en el que yo creo profundamente para el tema de compras transparente y se adjudicó que más caro para mi es más calidad que yo pago algo barato, barato, sale caro, prefiero pagar más y que las cosas que den bien hechas, sabedor de que los recursos que existen y están presupuestados para tal fin, lo importante en esta historia.

Qué años después los vecinos de Santa Rita y Tuetal Norte San Miguel por fin vas a tener un puente y se van a poder comunicar, claro, contando con el voto de ustedes adjudicado a la empresa, daremos la orden de inicio y esperamos inaugurar el puente, no sé cuántos meses dicen la construcción, pero si no este año a principios del otro, como muchas obras más vamos a inaugurar en esta administración de la mano de este Concejo Municipal que tiene visión que tiene, en el sentido de que todo precisa, y todo urge y un sentido de que las cosas hay que hacer las bien y eso yo también lo tengo muy claro y por ella que coincidimos.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Una consulta al señor Alcalde, hay posibilidades consultar a los técnicos y a los peritos de los conocedores de cuánto nos costaría hacer una ampliación.

Sin que requiera pérdida económica, a mí no me preocupa, esto es, esta transformación que estamos haciendo en Santa Rita, y vía de escape e ingreso de emergencias, Cruz Roja, Bomberos, Fuerza Pública y un crecimiento 5 años, mínimo hablemos de un quinquenio en cuanto puede crecer esta población.

Y yo respeto perfectamente que cuando se hizo esa fórmula se tomó la mejor decisión, pero con el cambio que estamos teniendo y como usted mismo ha dicho que viene con un trazo de muchísimos años. ¿Qué posibilidades hay de que se haga

un estudio o que nos presenten algún tipo de estudio para hacer alguna ampliación sin quitarle mérito a la propuesta que usted está haciendo? Señor Alcalde.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE

Técnicamente todo es posible, pero también hablemos de la parte económica, ¿O sea, si quisiéramos hacer un puente de dos carriles, multipliquemos por dos, ya no cuesta 294, cuestan 600 millones de colones, me pregunto en este momento, de dónde nos vamos a tomar? No, pero además de eso ya hay casualmente una contratación y un proceso de licitación que tiene que respetarse porque ahí tenía sería poco serio que se haga una licitación y está todo listo y la empresa adjudicada a decir lo que pasó nosotros participamos, transparentemente un proceso para un puente, un carril para bajos tales especificaciones técnicas según tal presupuesto, no es un tema de edición, quiero aclarar, sabemos los que conocemos de este sector.

Que uno puede acceder por el puente de Río Poás cuando uno viene de Grecia, Poás, Tambor y se mete por ahí sale a Tuetal Norte por la Corte. La ruta normal, la ruta es una ruta compleja, mucha oposición hacer el puente porque lamentablemente todos sabemos la situación del asentamiento Santa Rita es una realidad social y una realidad en la parte de seguridad.

Pues mucha gente dice que bronca las ventas, entonces las ventas desde ya ustedes saben de qué se van para ese lado, sin embargo, vamos a la parte humana, era necesaria la comunicación entre las dos comunidades y los estudios dicen que con un puente de un carril un puente bien hecho, también pretendemos aportar el trayecto, calle de San Miguel para que quede todo completo y con esto estamos solventando una necesidad. Estoy claro cuando hay plata, digamos unos 4 carriles rápidos, todo respeto, que son un presupuesto con el que se cuenta y si ustedes deciden echar para atrás, tendríamos que esperar no sé cuántos años más, pero yo creo que hay que adjudicar según lo que está y el tiempo dirá si estuvimos bien o estuvo mal.

SRA. ISABEL BRENES UGALDE

Esta noche quiero agradecer a la Administración, ¿El hecho de que ya se vaya a adjudicar este proyecto por qué motivo? Porque es un proyecto que viene hace años, estuvo hasta en comisión y ahorita no recuerdo muy bien el dictamen que dijimos en la comisión, porque quedaba en un solo carril si lo recuerdo, pero mejor evito decir el por qué, hay mucha razón porque ya eso también nosotros habíamos discutido. Compañero esto lo habíamos discutido hasta en la comisión de porque un solo carril, y nos dieron una justificación que en realidad yo la vi bien válida. Pero, ¿No le voy a decir aquí porque tal vez voy a maltratar a alguna sensibilidad de la población, ¿verdad? Pero si ustedes gustan, hacemos presencia, yo les explico el porqué de su carril. Agradecerle Humberto, está ha sido una lucha y no me da pena decirlo con todo amor, porque es mi hermano el que puso un recurso de amparo desde hace, talvez unos 12 años, y como era un recurso de amparo y cada presupuesto le metía un millón, dos millones le metían tres millones para justificar ante la sala constitucional, porque yo creo que ya hasta trillo tiene, más seguro ya cuando voy a llegar ahí, igual a la alcaldía, a la alcaldía yo creo que todas las semanas venía y a mi persona me llamaba, no sé cuántas veces como hermana, él sinceramente traté de no mezclar mucho para no caer en el problema de la ley del enriquecimiento ilícito, pero fue algo que dio una lucha muy fuerte Patricia y compañeros de verdad que así lo que lo conocen, saben que es mi hermano con todo amor y con todo orgullo, pero estoy muy orgullosa, de él y por la lucha que

dio por esto, y a Humberto Soto y a la Administración y a los compañeros que van a votar les agradezco mucho.

SE RESUELVE APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000078-0000500001 DENOMINADA "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR A UN CARRIL CON PASO PEATONAL ADOSADO RÍO ITIQUÍS, SAN MIGUEL DE TUETAL NORTE", A LA EMPRESA CODOCSA S.A. POR UN MONTO DE ₡294.190.818.36. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIONES

LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN

Porque se dio un acto de responsabilidad, echar para atrás este proceso, los que no conocen San Miguel, no tienen, desde mi criterio, una noción de lo importante que es este puente para todos ellos.

Los que no saben y no conocen la ley de contratación administrativa no entiende lo que ha durado un proceso de licitación abreviada para llegar a tomar la decisión. Hoy que acabamos de tomar que es tal el visto bueno, está adjudicación para que se empiece a construir ese pueblo, hablar es muy fácil, pero lograr es lograr llegar a este momento, es difícil, es muy difícil. Y en muchas administraciones lo dejó Humberto, no se ha cumplido inclusive con la orden de la Sala Constitucional, por eso es que pueden criticarme y decirme que yo soy un mal político. Pero lo cierto es que soy un hombre responsable, un político serio que estoy aquí apoyando su buena gestión, porque no lo estoy apoyando a usted, estoy apoyando a tantas mujeres y hombres de San Miguel de Santa Rita, del Barrio San José y Tuetal Norte que creyeron en mí para que hoy este aquí sentado y por eso es que mi respaldo a la decisión o a la solicitud que usted hace para poder aprobar la licitación abreviada y que se puede empezar por este puente.

Y los felicito por las gestiones que está haciendo y por pensar en estas familias necesitadas que no tienen como enviar sus hijos hasta Santa Rita, que tienen que ir a la vuelta por una carretera nacional y que muchos niños han sido atropellados para poder llegar a su escuela y como yo soy educador y como yo soy de los que protejo a los niños. Donde no hay aceras, por supuesto que era el primero que tenía que levantar la mano para darle el visto bueno a esta adjudicación y felicitarlo por su gestión. Muchas gracias porque estás contribuyendo con el desarrollo de este cantón y ayudándole a la niñez que es la población que creyó en usted, que creyó en mí y que creyó en todos nosotros para que lo representamos en esta noche.

SR. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS

Buenas noches nuevamente no es que yo me opusiera a que el puente se hiciera es una necesidad que tienen estas comunidades y apruebo la construcción del puente. Yo lo que digo es lo siguiente, en el siglo veintiuno no podemos estar pensando todavía, un puente a un carril. Yo felicito al señor alcalde y soy uno de los que aprobó la construcción del puente, yo nada más quiero que consten mis palabras en actas para que este Concejo analice muy bien el no volver a hacer contrataciones de puentes de un solo carril, porque creo que nos estamos durmiendo en el tiempo.

LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA

Hoy es un día de verdad muy importante para el distrito San José, pero también para Tuetal Norte, son muchísimos años de lucha, a veces nos enojábamos y Isabel y yo porque la cosa no caminaba, y tengo que reconocer al utilizar, pero sobre todo

Rafael un señor de verdad se preocupó por su comunidad, y puso un recurso de amparo, me siento muy complacida, muy contenta y con Humberto porque usted tiene un decir y hacer y lo hizo, o sea, pasaron dos administraciones y no hicieron nada, me siento muy complacida como regidora cantonal, pero desde luego vivo en el distrito San José. Igualmente, con los síndicos del centro Xinia y Luis, estamos muy felices porque es una meta cumplida y son vecinos que necesitan este puente Isabel, sabe más o menos las razones que yo también por las cuales no era conveniente hacerlo de dos carriles y no sigue siendo conveniente. Pero porque ya se hizo y gracias a Dios de verdad porque todo lo hace posible también.

ARTÍCULO SEGUNDO: POR ALTERACIÓN Y FONDO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCER: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de la Junta Administrativa.

LICEO DE TURRÚCARES: Sra. Ana María Alfaro Salas, 2-701-790.

ARTÍCULO TERCERO: Oficio MA-A-3258-2020 de la Alcaldía Municipal, suscrito por el Lic. Humberto Gerardo Soto Herrera, Alcalde Municipal que dice: "Les remito el oficio MA-AM-268-MM-2020, suscrito por la Licda. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora Infraestructura Municipal Mercado Municipal de Alajuela, mediante la cual solicita se realice el traspaso de arrendamiento, actividad y servicios municipales del local N°32B, del Sr. Luis Ángel Jiménez Cerdas, cédula 2-262-963, al Sr. Rolando José Jiménez Chávez, cédula 2-522-686, quedando esta último como titular del local. Se adjunta expedienté, original el cual consta de 13 folios".

OFICIO MA-AM-268-MM-2020 ACTIVIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (MERCADO MUNICIPAL): "Le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal, la solicitud del Sr. Luis Ángel Jiménez Cerdas, portador de la cédula de identidad N° 2-262-963, quien solicita se realice el traspaso del derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales del local No.32B del Mercado Municipal de Alajuela, pasando del Sr. Luis Ángel Jiménez Cerdas al Sr. Rolando José Jiménez Chávez portador de la cédula de identidad N° 2-522-686, quedando éste último como titular del local. Ante la presentación de todos los requisitos ante esta dependencia, cuenta con el visto bueno por parte de la Administración del Mercado y por tanto se da traslado el expediente para que sea de consideración y análisis de la Comisión de Gobierno y Administración. Se adjunta expediente, el cual consta de 13 folios".

SE EXCUSA LA LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS CONFORME EL ART. 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ENTRA EN LA VOTACIÓN LA SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**RECESO 7:05 PM
INICIA 7:25 PM**

ARTÍCULO CUARTO: Oficio MA-A-3059-2020 de la Alcaldía Municipal, suscrito por el Lic. Humberto Gerardo Soto Herrera, Alcalde Municipal que dice: "En atención y cumplimiento del oficio MA-SCM-412-2020, tomado en el Art. N° 2, Cap. XI, Sesión

Ordinaria N°09-2020 del 3 de marzo del año en curso, les remito oficio MA-PPCI-0425-2020, suscrito por Ing. Roy Delgado Alpízar, Director Proceso Planeamiento y Construcción Infraestructura así como el oficio MA-PSJ-2682-2020, suscrito por el Lic. Lexe Sancho Zumbado, Coordinador a.i. Proceso de Servicios Jurídicos, referente al recibimiento de la "Ciudadela Caro Quintero" o "Urbanización Vistas de Santamaría". En virtud de lo expuesto anteriormente se solicita el recibimiento por parte del honorable Concejo Municipal, así como la autorización a los poseedores para que tramiten de forma individual la solicitud de visado y luego procedan individualmente a tramitar la información posesoria en sede judicial. Se adjunta expediente original que consta de 123 folios, 3 láminas de planos dobladas. Adendum: Se autorice a la administración en caso de ser necesario realizar ajustes en el diseño de sitio o subsanar errores materiales".

OFICIO MA-PPCI-0425-2020 DEL PROCESO PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA:

En atención al oficio N° MA-A-2664-2020, fechado el 09 de julio del año en curso, mediante el cual solicita ubicar o localizar el plano o diseño de sitio de la "Ciudadela Caro Quintero" o "Urbanización Vistas de Santamaría", me permito indicarle que mediante el oficio N° MA-PPCI-0376-2020, cuya copia adjunto, se le solicitó al Top. Alonso Miranda Pérez realizar una verificación del levantamiento de dicho asentamiento habitacional.

Mediante el oficio N° MA-SOIP-376-2020, adjunto copia, el Ing. Top. Miranda Pérez, informó a esta Dirección que "(...) de acuerdo con las mediciones realizadas en el Asentamiento Consolidado Vista de Santa María, La California y comparándolas con el diseño de sitio adjuntado en el oficio de referencia, corresponden adecuadamente (...)". En virtud de lo anterior, este Proceso recomienda elevar al Honorable Concejo Municipal dicha información a fin de poder realizar la recepción de dicho asentamiento ante la institución".

OFICIO MA-PSJ-2682-2020 DEL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS:

"Me refiero a su Oficio MA-A-3108-2020, mediante el cual, nos solicita actualizar el criterio brindado, a través del oficio MA-PSJ-2988-2018, considerando lo manifestado por el Ing. Roy Delgado Alpízar en el oficio MA-PPCI-0425-2020.

En dicho criterio, habíamos indicado lo siguiente:

"Reciba un saludo, a la vez que nos permitimos referirnos al oficio MA-SCEIM-40-2018, mediante el cual se acuerda: "Solicitar a la Licda. Katya Cubero Montoya, Abogada del Proceso de Servicios Jurídicos, realizar un informe y una propuesta para declarar como asentamiento consolidado Caro Quintero."

Para la atención del presente asunto, se cuenta con la documentación que ha aportado la Asociación Pro Vivienda de Vecinos del Barrio Vistas de Santamaría y la California, con cédula jurídica 3-002-762646, documentación que fuera remitida al Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura con el fin de que se emitiera el criterio técnico para que se les declare como proyecto consolidado, todo según los oficios MA-SDCAJ-74-2017 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, así como mediante oficio MA-SCM-0629-2016 del Concejo Municipal.

Criterio Técnico bajo oficio MA-PPCI-0426-2017.

Con el fin de cumplir con lo solicitado, consideramos necesario referirnos al oficio MA-PPCI-0426-2017, suscrito por el Ing. Roy Delgado A., en su condición de Director de PPCI, quien emite el criterio técnico pedido por el Concejo Municipal y la Comisión de Asuntos Jurídicos. También nos referiremos al oficio MA-PPCI-0064-2018 suscrito por el Ing. Delgado Alpízar, dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en respuesta al oficio MA-SCAJ-25-2017.

El asentamiento conocido como Caro Quintero, nació mediante la invasión de la finca 2-208891-000, inscrita registralmente a nombre de un particular, ocupada

desde hace más de 25 años por un grupo de personas que han mantenido su posesión en forma quieta, pacífica e ininterrumpida. Refiere el Ing. Delgado en su análisis técnico los siguientes aspectos:

-Que corresponde atender el lugar como Zona de Atención Especial y que, es necesario aplicar criterios de renovación urbana, en especial, la amenaza natural (cercanía de una naciente), infraestructura y áreas recreativas.

-Que el asentamiento presenta una serie de problemáticas, entre ellas: carencia y/o mal estado de alcantarillado pluvial, desechos sólidos obstruyen el alcantarillado, falta de alcantarillado sanitario, ausencia de cordón y caño, mal servicio y/o deficiente calidad de agua potable, contaminación por desechos sólidos, falta de alumbrado público, mal estado de las aceras y calles, zona propensa a amenaza natural, construcciones sin permisos municipales, ausencia y/o mal mantenimiento de espacios recreativos y zonas verdes.

-Que los lotes conformados son de distintos tamaños y formas, lo que violenta lo establecido en el Reglamento Plan Regulador, para esa zonificación.

-Que cerca del inmueble donde se ubica el asentamiento en cuestión, hay una naciente sin nombre que debe protegerse con un radio de 200 metros de radio, según lo dispuesto en el reglamento de cita.

-Que para nuevos sistemas para el fraccionamiento y urbanización de terrenos no contemplados en el reglamento, debe contarse con visto bueno del INVU en conjunta con la Municipalidad.

-Que el mosaico catastral debe presentar las dimensiones de cada previo, curvas de nivel, coberturas en porcentaje de cada construcción en cada lote.

-Que la mayoría de edificaciones no cuentan con permisos de construcción.

-Recomienda el Ing. Delgado Alpízar que se tramite un Bono Comunal ante el Ministerio de Vivienda.

Criterio técnico bajo oficio MA-PPCI-0064-2018.

En atención a una nueva consulta remitida por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el avance de gestiones, el Ing. Roy Delgado, en su condición de Director de PPCI, refiere:

-Que se deben aplicar la normativa y requisitos del Plan Proyecto de Renovación Urbana que exige el INVU.

-Materializar en el diseño de sitio el ancho de calle de 10 metros para las vías principales y 8.50 m para las secundarias y alamedas, las que deberán ser demarcadas en plano y ser aprobadas por la Dirección de Urbanismo del INVU.

-Una vez aprobado por el INVU, deberán remitir el Proyecto a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para su revisión y aprobación del proyecto (vías cantonales)

-Cumplidos ambos pasos, deberá elevarse el tema ante el Concejo Municipal para su aprobación o archivo.

Consideraciones legales sobre los oficios MA-PPCI-0426-2017 y MA-PPCI-0064-2018.

• Sobre la naturaleza del Asentamiento conocido como Caro Quintero:

El asentamiento en cuestión nació en virtud del decomiso de la finca 2-208891-000 realizado al señor Caro Quintero en los años ochenta y que, por disposición de ley en aquel momento, quedó en administración del Consejo Nacional de Drogas. Sin embargo, alrededor del año 1986 fue ocupado por un grupo de familias que se asentaron en el lugar y que lo poseen hasta el día de hoy. Dicha posesión fue incluso reconocida por el propio Ministerio de Justicia y Gracia, mediante nota suscrita por la señora Ministra Licda. Maruja Chacón Pacheco, quien además era la Presidenta del Consejo Nacional de Drogas, que mediante oficio dirigido a la Comunidad de Finca la California, transcribió el acuerdo tomado por dicho Consejo en la sesión 32 del año 1990 y que, literalmente dice:

“ARTÍCULO II: Se analiza la propiedad ubicada en la Provincia de Alajuela. Vista la solicitud de los ciudadanos que habitan desde hace más de tres años la propiedad inscrita en el Registro Público al folio real 208891-000, sito en Río Segundo de Alajuela, Cantón Central de Alajuela, SE ACUERDA: señalar que las familias ahí asentadas están en mejor derecho de poseerla que el propio Estado, por lo que se mira con beneplácito que estas familias lo ocupen y que efectúen, por los medios legales correspondientes, el reconocimiento de los derechos que puedan adquirir con el transcurso del tiempo”.

Es decir, el asentamiento conocido como Caro Quintero, hoy Vistas de Santamaría, tiene más de treinta años de existencia y, más de veinte años de gestionar ante esta Municipalidad se les declare como proyecto consolidado, tal y como se desprende del oficio 1124-SM-95 de la Secretaría Municipal que transcribe acuerdo que aprobó declaratoria de calles públicas en el asentamiento, conforme al oficio 772-DI-95 del entonces Departamento de Ingeniería Municipal, acuerdo tomado en artículo 1, capítulo VII de la sesión 66-95 del 03 de agosto de 1995.

Por razones que desconoce este Proceso, no fue incluido este asentamiento en el transitorio V del Reglamento Plan Regulador, que le dio la condición de proyectos consolidados a un grupo de desarrollos que no cumplieron con los procedimientos propios de materia urbanística, ello a pesar de que el asentamiento Caro Quintero data de los años ochenta y, el reglamento Plan Regulador entró en vigencia en el año 2004.

- Sobre el principio de Irretroactividad de la ley:

En Derecho, con el fin de respetar la seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, por regla general la ley no es retroactiva y sólo regula hechos posteriores a su sanción, lo que significa que ésta no debe tener efectos hacia atrás en el tiempo; sus efectos operan después de la fecha de su promulgación.

En este sentido, nuestra Carta Magna establece en su artículo 34: A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas”.

De la lectura del criterio técnico emitido por el Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, se logra determinar que, muchos de los requisitos que el departamento técnico pretende hacer cumplir a la Asociación del lugar, responden a regulaciones que nacieron a la vida jurídica mucho tiempo después de constituido el asentamiento y de que, iniciaran con las gestiones ante la Municipalidad para que se les declare como proyecto consolidado. Así por ejemplo, las limitaciones en el tema de área y forma de los lotes, según la zonificación impuesta en el Reglamento Plan Regulador, a criterio de este Proceso, no resultan aplicables por cuanto, tal y como se refirió líneas arriba, el reglamento entró en vigencia en el año 2004, prácticamente 20 años después de que se iniciara el asentamiento Caro Quintero.

De igual forma y bajo la misma tesis, no procede aplicar a este asentamiento lo dispuesto en el artículo VI.7.1 del Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones, publicado en el Diario Oficial la Gaceta #7 del 12 de enero de 2009, menos aún los estudios generados por ProDus para la elaboración del nuevo plan regulador de Alajuela, reglamento que, al día de hoy, no ha sido siquiera aprobado por esta Municipalidad.

Entiende perfectamente este Proceso el objetivo del departamento técnico, pues lo ideal es que todo proyecto, desarrollo urbanístico o asentamiento se ajusten a la normativa existente y vigente en la materia, con el único fin de evitar problemas a futuro y de que los vecinos del lugar cuenten con las facilidades mínimas; no obstante, se presentan casos como el objeto de criterio donde, no es factible hacer

tales requerimientos, pues en las condiciones en que se desarrolló este asentamiento, no es posible exigir a los poseedores una serie de condiciones que resultan a todas luces imposibles de cumplir; v.gr., hace unos años la Asociación de vecinos presentó ante la Municipalidad un diseño de sitio del asentamiento, con el fin de que fuera recibido en ese momento, en el cual consta la existencia de varias zonas verdes que podían destinarse a uso público, sin embargo, bajo el diseño de sitio entregado recientemente a la institución, esas áreas ya fueron invadidas, por lo que, al día de hoy, las únicas áreas públicas son las calles y un pequeño espacio destinado a salón comunal. Tampoco puede pretenderse que los poseedores cumplan con los tamaños y frente de los lotes, pues todo está construido; y así podríamos seguir enumerando cada una de las condiciones que pide el Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura y que, en su mayoría resultan imposibles de cumplir, de ahí que nadie está obligado a lo imposible.

En otro orden de ideas, vale aclarar que, en cuanto a la naciente sin nombre que se refiere en el oficio de análisis, queda claro que la misma no existe y que, en su lugar, tal y como se expone en el oficio DA-UHTPCOSJ-3211-2017 de la Dirección de Agua del MINAE, lo que existe es una estructura de concreto que, en apariencia se utilizaba para almacenar agua.

De la documentación revisada para análisis queda claro que, la Asociación de vecinos del lugar ha luchado por más de veinte años ante esta Municipalidad, para que se les declare asentamiento consolidado, con el fin de que cada poseedor pueda poner a derecho su terreno; que para ello han presentado una cantidad importante de documentos, así como el diseño de sitio que, ha sido modificado con el transcurso del tiempo. Queda igualmente claro que, no se puede pretender que estos señores puedan cumplir con los requerimientos que pretende el departamento técnico pues, el asentamiento se desarrolló de manera informal y, no se cuenta con el espacio y las condiciones para corregir aspectos tales como aceras, densidad de los lotes y otros tantos detalles; de igual forma, no es factible pretender aplicar en forma retroactiva la ley. Vale recordar que, las calles públicas fueron recibidas por esta Municipalidad hace muchos años y que, tal y como se ha expuesto resulta materialmente imposible para los poseedores, el cumplir con muchos de los requerimientos pretendidos; otros tantos sí pueden ser mejorados, para lo cual la misma Asociación ha presentado a esta Municipalidad y al INVU, una serie de Proyectos Comunales, entre ellos: el Mejoramiento del Agua Potable, Mejoramiento de alcantarillado pluvial, cordón y caño, reparación de vías públicas, construcción de una segunda planta en el Salón Comunal. Considera este Proceso que, corresponde a la Comisión INVU-Municipalidad valorar los argumentos expuestos en el presente criterio y determinar en el seno de la misma, una recomendación para el Concejo Municipal." No obstante, considera este Proceso que lo correspondiente, es atender el criterio técnico emitido por el oficio MA-PPCI-0425-2020, donde señala que: "(...) este Proceso recomienda elevar al Honorable Concejo Municipal dicha información a fin de poder realizar la recepción de dicho asentamiento ante la institución", bajo los análisis técnicos realizados por esa dependencia".

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Señor Alcalde, primero quiero agradecer al alcalde porque son muchos años de irresponsabilidad, son muchos años de prometerle a la Caro Quintero y reconocerle los derechos legales, y después quitárselos, es como darle un popi a un chiquito, familias que se han ido desarrollando se recibe en las vías públicas, pero no se les queda permisos, se les quiere aplicar el plan regulador. No les es aplicable porque ellos llegaron primero que el Plan Regulador son asentamientos consolidados que lo único que quieren este momento es ponerse a derecho porque otros podrían hacer

lo que siguen haciendo los derechos indivisos, seguirle dándole la plata a alguien más y no al municipio. Quiero agradecerle, creo que esta es la punta del iceberg, señor Alcalde, es un primer paso porque de aquí en adelante ellos para poder hacer valer sus derechos, que son los que usted les va a otorgar tocar ahora, le van a seguir pidiendo más y hay cosas en las que no cumplen, entonces yo creo que tenemos que comprometernos como un Concejo para que las y los habitantes de la Caro Quintero y otras asentamientos que son muchos porque hay un levantamiento, ya que se fue permisivo la misma municipalidad, las instituciones públicas les permitieron desarrollarse hace más de 20 años, 30 años. No podemos venir a decirle cumplan con el Plan Regulador si no tienen el cordón de caño o el frente necesario, no se puede dar permiso y ahí van a seguir, creo que es un gran paso para que Alajuela pueda, empieza a limpiar esas irresponsabilidades de muchos años y que esta gente que reciban sus derechos como realmente les corresponde, así es que quisiera dar las gracias Al señor Alcalde, por el reconocimiento y a este Concejo que votemos a favor de un grupo social que merece que se le reconozca en este momento como costarricenses, con derechos como así lo tienen.

SE ENCUENTRA AUSENTE CON PERMISO EL SR. GUILLERMO CHANTO ARAYA, ENTRA PARA LA VOTACIÓN SRA. ISABEL BRENES UGALDE.

SE EXCUSAN SRA. ISABEL BRENES UGALDE CONFORME EL ART. 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ENTRA EN LA VOTACIÓN MSC. CRISTOPHER MONTERO JIMENEZ.

SE RESUELVE: 1-APROBAR EL RECIBIMIENTO DE LA "CIUDADELA CARO QUINTERO" O "URBANIZACIÓN VISTAS DE SANTAMARÍA". 2-AUTORIZAR A LOS POSEEDORES PARA QUE TRAMITEN DE FORMA INDIVIDUAL LA SOLICITUD DE VISADO Y LUEGO PROCEDAN INDIVIDUALMENTE A TRAMITAR LA INFORMACIÓN POSESORIA EN SEDE JUDICIAL. 3-AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CASO DE SER NECESARIO REALIZAR AJUSTES EN EL DISEÑO DE SITIO O SUBSANAR ERRORES MATERIALES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIONES

R. GLEEN ROJAS MORALES

Justificar mi voto, positivo, porque hoy está dando esperanza a muchísimas familias de este cantón. Porque hoy le damos la posibilidad a todas esas familias de hace realidad su sueño, de tener una casita de aspirar a un crédito o un bono de vivienda. Pero sobre todo justificó el voto positivo porque hoy las familias, van a dejar de tener temor de que podrían ser sacadas de este lugar y hoy pueden dormir tranquilos, y así ya podemos hacer nuestro trámite para que esto sea nuestro lote y aquí construir la casa que siempre hemos querido.

MSC. CRISTOPHER MONTERO JIMENEZ

Realmente quiero felicitar de verdad, darle la mayor felicitación a Vistas de Santa María, y decir, ¿Qué puede pasar tras cuatro años? Y hoy ha quedado marcado un hecho histórico acá, yo creo que todos acá cuando dentro de cuatro años nos pregunten que hicieron ustedes como regidores podemos salir con la frente en alto

y decir que entre varios proyectos y este con una estrella que se recibió Vistas de Santamaría.

LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA

Hoy quiero darle, pero así, gracias, pero gracias enorme y desde lo más profundo de mi corazón a nuestro Dios, porque él ha hecho posible esta, no sé cómo llamarle este evento tan importante para los habitantes de la Caro Quintero, realmente hoy Alajuela y el país está de fiesta porque estamos haciéndole justicia a un conglomerado humano que intentaba hiciera este acto. ¿Qué estabas haciendo hace muchos años? Y hasta vergüenza cuando ellos me llamaban o venían a solicitarme o yo he ido allá y hablar con ellos me presentaron el montón de papeles del montón de cosas de planos, gastando plata durante años para que se les pudiera. Otorgar en algún momento su derecho con la titularidad de la propiedad, yo creo que hoy de verdad eso nos debe conmover a los que tenemos sensibilidad, a los que realmente nos solidarizamos con el dolor ajeno, de verdad no porque vayamos a pedir un voto porque no considero que eso sea sí. Pero realmente muy convencida con este Concejo Municipal, con los once por los once votaron verdad y cuando Leslye que también se puso las pilas y cuando hablo con Don Humberto y no me canso de decirlo usted al Alcalde que la Alajuela ocupado en este siglo veintiuno, Alajuela los necesitaba usted sin maltratar a nadie, porque ahora está viendo la conjunción de voluntades y que lo realmente que sacaron la mayoría de votos que decirlo así este piensan muy parecido por el desarrollo de la Alajuela, y de verdad que estoy muy satisfecha con este voto, nunca como antes me sentí tan feliz, tan realizada de poder servir al prójimo, a los semejantes, como a mis hermanos de Caro Quintero, un abrazo para ellos, muy solidario, muy grandote, al fin se les hizo realidad lo que tanto pidieron antes años, esperamos que toda adelante vaya a salir mucho mejor, que todo sea éxito y que realmente un futuro detenido en su casa, que sé que hay muchas instituciones que están esperando que puede suceder, para poder hacer su casita.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA

Bueno, el tiempo es implacable, 37 años, más o menos, para que se diera esta formalización, nunca entendí como no sé contención, este asentamiento entre Plan Regulador 2004, verdad, se consideraron otros, en fin, ha habido mucho de este tema y sucedió dos cosas importantes y con esto quiero hacer referencia al tiempo, pues toda la solución sustentable para este tipo de asentamiento de alta densidad, el Plan Regulador, nosotros tenemos que crear, las urbanizaciones de alta densidad. Recuerden que es un tema oferta y demanda, y nosotros no tenemos terrenos para alta densidad. La demanda, la escasez de oferta elevan los precios, que hoy estamos abarcando, y hay muchas ofertas de lotes de cuarenta mil, ochenta mil y cien mil dólares de esos hay montones hasta sobreoferta, pero el tema es el Plan Regulador, por favor, el tiempo hemos visto que es implacable vemos ahora cómo, una obra, el presupuesto, 2013 se licita en el dos mil diecinueve y se adjudica ahora en el dos mil veinte con un costo adicional de 45 millones aproximadamente por la no ejecución y quiero hacer la salvedad, compañeros y señor Alcalde, señor presidente, el tiempo es implacable, no ha habido una sola reunión después de casi 4 meses de la comisión del Plan Regulador, es un compromiso de campaña, ya cuatro meses es el 10% de nuestro período que ha sido en vano y quiero llamar la atención en la salvedad que el Plan Regulador es también un motor de desarrollo del Cantón es una llave ya de desahogo y de oportunidades para la inversión, es una herramienta de planeación y este tema del asentamiento no es el único, precisamente porque hemos inducido a la informalidad, por este rezago que tenemos de desarrollo Urbano.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO

A todos, pero en especial quiero darle las buenas noches a toda la gente que está en casa, viendo al Concejo Municipal trabajar por un Alajuela más justa, más solidaria, más equitativo, de mayor unidad, y quiero citar porque la responsabilidad con la comunidad, la cualidad de una persona, propone cuidado y atención y casi decir, creo que este Concejo Municipal, apuesto cuidado y ha puesto atención, a lo más profundo, de Alajuela, a las personas más olvidadas, hoy damos casualmente en una misma sesión discusión, funciona dos temas, que fueron postergados, y que afectaban a la gente como vulnerabilidad, y la verdad, me preguntaban ayer porque yo estaba metido en político y porque la política me gustaba porque no médica otras cosas y que al final tal vez eran más rentable económicamente, yo amo lo que hago, en el Concejo Municipal y podría hacer gratis, un día como hoy me siento feliz de saber que mi trabajo, incide en las personas, pero me siento muy feliz, y lo hemos visto en este Concejo muchísimas veces y entonces yo lo que digo es que debemos seguir, y el día hoy un hito más que tenemos, para el haber de este Concejo Municipal, señor alcalde, no puedo pasar, invertida su gestión, usted es muy preparado, la palabra la empeño con esa comunidad, donde la respuesta siempre fue no, este alcalde les dijo sí, el Concejo Municipal lo respaldó, estamos hablando de que aquí existen honestidad, pero sobre todo existe, voluntad de sacar a la Alajuela a delante.

SR. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO

Hoy hemos sido espectadores, de una película, pero de una película que marca historia, qué marca conciencia, que marca el corazón, que marca las entrañas del ser humano. Hoy hemos sido espectadores de esa película, en el corazón de todos nosotros y que tiene que ver con los deseos y las necesidades. Hoy hemos apostado por satisfacer las necesidades de los alajuelenses, hoy hemos dado la mano a dos grupos importantes de ciudadanos, de este Cantón a los de San Miguel, a lo que Santa Rita y ahora, a los amigos y amigas de Vistas del Santa María, es cierto que es inédito eso, hora hay algo que yo quiero enseñar hoy, y que me parece que este Concejo sigue andando, por la senda del éxito, desde que llegamos aquí o mucho antes de llegar aquí, todos llegamos con algo que se llama compromiso social, económico, político, cultural y demás por Alajuela, llegamos con esos compromisos aquí, hoy podemos sentirnos orgullosos de que lo estamos logrando, de que le estamos diciendo a Alajuela hoy vivimos aquí y queremos hacer un papel político distinto, aunque otros momentos se han estado en la Alajuela, donde las cosas no caminan. Bueno, voy a decir algo, compañeros, hay un asunto aquí que hoy nos ha unido a todos, tenemos voluntad política para hacer las cosas bien para la Alajuela, y tener voluntad política, es olvidarse las banderas, decir la conectividad está por encima del bien particular, o del bien personal, hoy hemos hecho, hoy hemos logrado la ley, hemos sembrado compromiso social y hemos honrado la palabra que cada uno de nosotros en el momento de la campaña le dio, Alajuela, todos dijimos, queremos hacer las cosas bien por Alajuela, gracias a esos ciudadanos, porque no fue la gran mayoría, no llegamos electos por la gran mayoría de los ciudadanos, llegamos directos por una, pequeña minoría que cree todavía que la política puede hacer y marcar diferencias. Y hoy yo siento que nosotros con estos actos que estamos haciendo, le estamos dando una razón a ese remanente de los alajuelenses que creyó en nosotros y nos trajo, aquí hoy. Esperemos que las obras, los hechos que hoy tenemos, de los cuales hoy hemos sido partícipes, motiven, en las próximas elecciones, a creer, en los que nos sigan, van a hacer cosas iguales o mejores a nosotros, ojalá que así sea, estamos dando

un ejemplo del compromiso de lucha de patriotismo, se acerca el mes de la patria, qué mejor que regalarle Alajuela, sobre los cuales hemos estado legislando, es un privilegio y un honor compartir con ustedes estos horrores que hoy le estamos dejando a este lindo terruño que llamamos Alajuela. Muchas gracias.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL

Mi voto positivo, aunado a un acto de humanidad y solidaridad de verdad que hoy es un día para celebrar, para estar felices, darle muchísimas gracias a Dios, en lo personal le doy gracias a Dios desde poder de estar participando aquí en este acto tan generoso de verdad y tan humano. Gracias a todos, también los regidores, porque como dijo compañero Germán Vinicio hoy, se guardaron, las banderas y yo creo que desde el inicio que entramos a este Concejo Municipal, las banderas tienen que guardarse y trabajar por los alajuelenses y por el desarrollo de nuestra querida Alajuela y el bien de todas las personas que creyeron en nosotros y que están y confían en que vamos hacer grande a este cantón también gracias a señor alcalde, a Leslye también porque en realidad, esto es de todos y hoy estamos muy felices, de verdad estoy muchas gracias y gracias a Dios y me siento muy contenta de participar en este Concejo para lograr grandes cosas para Alajuela.

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO: POR ALTERACIÓN Y FONDO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCE:

Moción suscrita por el Sr. Luis Porfirio Campos Porras y la Sra. Xinia Agüero Agüero, Síndicos del distrito San José. Avalada por el Lic. Leslye Rubén Bojorges León. "**CONSIDERANDO:** -Los vecinos de Calle Marín, ubicada en Tuetal Sur, hace tiempo realizan gestiones para convertir dicha calle en vía pública y así poder contar con servicios públicos de manera adecuada.

-El propietario registral, el señor José Fabio Marín Jiménez, portador de la cédula: 2-0560-0135, tiene el interés de donar la franja de terreno a Calle Pública, esta propuesta se respalda con base a la circular N° 22 del 22 de julio del 2010, se refiere a donaciones de franjas de terreno con destino a calle pública, por interés público que revierte lo que se pretende desarrollar como, por ejemplo: la construcción de la red para el servicio de agua potable y así los vecinos pueden optar por el servicio mención directamente a sus viviendas.

-La franja de terreno a donar con destino a calle pública denominada Calle Marín, como así lo indica en el considerando anterior de esta iniciativa es parte de la finca: 2-036836-000, cuya área a donar es de 1.935 m² y con un ancho de 8.5 metros y con una longitud de 220 metros y cuenta con la minuta de calificación o presentación catastral número 2020-80536-C.

POR LO TANTO: -Solicito con mucho respeto al honorable Concejo Municipal, AUTORIZAR la donación de la franja de terreno futura calle pública llamada Calle Marín, ubicada en Tuetal Sur, este proceso se realiza apegado a la Circular N° 22 de la Alcaldía en el año 2010, donde indica el proceso de donaciones al Municipio, con base a eso se deben de realizar los siguientes pasos:

1-Autorizar la donación de la franja de terreno a futura Calle Pública, llamada Calle Marín, bajo la Minuta de Calificación del Catastro Nacional 2020-80536-C, también autorizar al Alcalde en ejercicio a firmar la Escritura pública para que se concrete la donación. **2-**Autorizar a la actividad de Control Constructivo proceda a dar el Visado respectivo para la Calle a efectos de que se proceda a inscribir el plano en el Catastro Nacional. Para Mejor entender deberá la Actividad de Control Constructivo primero dar el visto bueno catastral de la minuta de calificación 2020-80536-C del

plano a catastrar de la Calle. Posteriormente deberá otorgar el visado (Artículo N°33 Ley de Planificación Urbana) del plano ha catastrado de la Calle para hacer el traspaso respectivo al Municipio. Exímase de comisión y acuerdo en firme".

RECESO 20:05

REINICIA 20:08

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN ACEPTAR LA DONACIÓN DE LA FRANJA DE TERRENO A FUTURA CALLE PÚBLICA, LLAMADA CALLE MARÍN. 2-AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA DEL TRASPASO DEL TERRENO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS VOTOS NEGATIVOS LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA.

ARTÍCULO SEGUNDO: POR ALTERACIÓN Y FONDO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCE: Moción suscrita por el MSc. Luis Emilio Hernández León. Avalada por los señores regidores: Lic. Leslye Rubén Bojorges León y el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales. "**CONSIDERANDO QUE:** 1-En el acuerdo municipal MA-SCM-0125-2016 se aprobó la declaratoria como proyecto consolidado en la Urbanización Santa Rosa, ubicada en Pilas de San Isidro de Alajuela. **POR TANTO, PROPONEMOS:** 1-Al honorable Concejo Municipal ratificar el acuerdo municipal MA-SCM-0125-2016 e instruir al Departamento de la Actividad de Control Constructivo aprobar todos los trámites de visados de segregación de la Urbanización Santa Rosa, ubicada en Pilas de San Isidro de Alajuela, siempre y cuando cumplan con el Plan Regulador Urbano de la Municipalidad de Alajuela, bajo el número de Finca Folio Real 2-119032-000. 2-Aprobar Actividad de Control Constructivo, dar visados a los terrenos que no cumplan con el Plan Regulador, que sean terrenos inscritos antes de la vigencia del Plan Regulador Urbano. Exímase de trámite comisión. Acuerdo firme".

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y RATIFICAR EL ACUERDO MUNICIPAL MA-SCM-0125-2016 REFERENTE A LA DECLARATORIA COMO PROYECTO CONSOLIDADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA ROSA, UBICADA EN PILAS DE SAN ISIDRO DE ALAJUELA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO: POR ALTERACIÓN Y FONDO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCE: Moción suscrita por el Sr. Marvin Mora Bolaños. Avalada por los señores: Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Sra. María Isabel Brenes Ugalde, MSc. Christopher Montero Jiménez, Sra. Xinia Rojas Carvajal, M.Ed. Guillermo Chanto Araya y el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra. "**CONSIDERANDO QUE:** 1-El Distrito de Carrizal pertenece al Cantón Central de Alajuela. 2- en las cuales el trayecto que pertenece a la Municipalidad de Alajuela se encuentran en perfecto estado no así los trayectos pertenecientes a la Municipalidad de Santa Bárbara los cuales están en pésimo estado. 4-Que, conforme a lo dispuesto en el Código Municipal artículos 2, 4, 7, 9 y conexos "las Municipalidades o Gobierno Locales" se encuentran plenamente facultados para concretar acuerdos de cooperación con sus pares dirigidos al mejor cumplimiento de sus fines, funciones y actividades en favor de los habitantes y contribuyentes de sus respectivos cantones. Cuya finalidad sea la de facilitar y posibilitar el

cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y construir obras regionales o nacionales”.

POR TANTO: 1-Mocionamos para que este Consejo Municipal inste a la Administración para que a través del Departamento Jurídico se firme un Convenio marco de cooperación entre las Municipalidades de Alajuela y la de Santa Bárbara, con el fin de poder reparar tanto la Calle del Tanque como la Calle la Arena en Carrizal, así como la realización de cualquier otro proyecto que sea de interés para el Distrito de Carrizal y esta Municipalidad y que se encuentre en la zona geográfica de Santa Bárbara. **2-**Désele acuerdo en firme y exímase de trámite de Comisión”.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE ELABOREN EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO: POR ALTERACIÓN Y FONDO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCE: Moción suscrita por el Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Presidente Municipal. **“CONSIDERANDO QUE:** La funcionaria Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, actualmente cuenta con 37 días de vacaciones, y al estar ausente su superior no puede solicitar vacaciones por períodos largos. **POR TANTO:** Solicitamos que la funcionaria Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado pueda salir de vacaciones los días 11 y 25 de setiembre, 09 y 23 de octubre, 13 y 27 de noviembre y en su lugar se nombre a la funcionaria Licda. Catalina Herrera Rojas, para evitar cualquier atraso en el Subproceso de Secretaría del Concejo Municipal. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme”.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECESO 8:23 PM

INICIA 8:25 PM

ARTÍCULO QUINTO: POR ALTERACIÓN Y FONDO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCE: Moción suscrita por el MSc. Alonso Castillo Blandino. Avalada por los señores regidores: “Lic. Leslye Rubén Bojorges León, MAE. German Vinicio Aguilar Solano, Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Lic. Sócrates Rojas Hernández, Sr. Jorge Borloz Molina, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sra. María Lara Cazorla, Lic. Pablo José Villalobos Arguello, Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Sra. Kattia López Román y la Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas. **“CONSIDERANDO QUE: 1-**Que mediante los procedimientos legales y administrativos respectivos, la Municipalidad de Alajuela suscribió un Convenio con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) para instalar y poner en funcionamiento en el cantón mecanismos y dispositivos tecnológicos de video vigilancia y seguridad en general, el cual fue firmado oportunamente por las partes. **2-**Que dicha suscripción se produjo con base en la aprobación del respectivo Convenio por parte de las instancias respectivas, incluyendo el propio Concejo Municipal.

3-Que dicha aprobación del Convenio de referencia a la fecha se encuentra completamente firme y vigente con todas sus consecuencias.

4-Que por diversas causas y circunstancias se ha hecho necesario abrir un espacio para entrar a discutir y renegociar con la ESPH distintos aspectos técnicos-logísticos y sobre las cláusulas del Convenio, función que -según la etapa administrativa y legal actual del proceso- le corresponde por competencia a la Alcaldía.

5-Que a pesar de lo indicado, este Concejo mediante acuerdo del artículo N° 6, Capítulo VI de la sesión ordinaria N° 27-2020, transcrito en el oficio MA-SCM-1234-2020, por vía moción aprobó solicitar a la Administración no dar orden de inicio hasta tanto no se acepte por parte de la ESPH una subsanación de los posibles riesgos que contiene el convenio firmado. Y solicitar una recomendación a la Comisión de Seguridad para que la presente al Concejo de ediles para su aprobación.

6-Que el acuerdo citado del Concejo Municipal no resulta consecuente con las circunstancias y etapa administrativa actual del proceso que, como se ha indicado, por competencia está a cargo de la Alcaldía, y además no resulta oportuno a los efectos del caso.

7-Que según lo descrito, es a la Alcaldía como Administración a quien corresponde proseguir y culminar las diligencias y acciones de renegociación de los términos del Convenio de marras, todo en tutela y absoluta protección de los intereses de la Municipalidad.

8- Que por lo indicado, el acuerdo citado debe ser modificado para ajustar las cosas a la realidad jurídica, criterio de oportunidad y circunstancias del asunto.

POR TANTO: 1- El Concejo Municipal ACUERDA: -Dejar sin efecto el acuerdo del Concejo Municipal del artículo N° 6, Capítulo VI de la sesión ordinaria N° 27-2020, transcrito en el oficio MA-SCM-1234-2020. **2.-**Solicitar al señor Alcalde que, tomando en cuenta las observaciones y distintos apuntes técnicos que han sido efectuados respecto al contenido y cláusulas actuales del Convenio con la ESPH para instalación de mecanismos y dispositivos tecnológicos de video vigilancia y seguridad, continúe el proceso de renegociación de dicho Convenio y ejecución de los trámites de carácter administrativo que por ley son competencia directa de la Alcaldía; todo procurando la mejor tutela y defensa de los intereses de la Municipalidad de Alajuela. Exímase de trámite de comisión y désele acuerdo firme”.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Muchas gracias y le solicitaría al compañero Alonso Castillo si puede incluir en su moción la participación de la Comisión de Seguridad. Nosotros tenemos ya dos meses, tres meses, con esta propuesta vengo insistiendo desde hace desde que asumimos la coordinación de la comisión de seguridad, el error y los las valencias que tiene este proyecto de la video vigilancia, fue detectado por nosotros, lo denunciamos, hicimos parte del señor Alcalde sobre las valencias no podemos seguir acarreado por no haber alguien que tenga conocimientos de seguridad porque ya sabemos que en los cuatro años anteriores, se dieron las valencias, solicitaría con todo respeto y cariño al compañero que incluya dentro de su moción que la Comisión de Seguridad que ha venido insistiendo en esta deficiencia y que sea parte de estas y pueda ayudar y asesorar al Alcalde con las cámaras de vigilancia gracias.

RECESO 20:23

REINICIA 20:25

LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN, PRESIDENTE

¿Don Alonso le vas a incluir algo a la moción? No, perfecto, no se le agrega nada a la moción, se mantiene tal como está.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Sí, muchas gracias, señor presidente la razón, porque si me correspondía el uso de la palabra porque primero en pedir la palabra para que incluyeran en la moción, me voy a referirme a la negativa de primera moción y esto para que no sepan los

compañeros que no están en conocimiento síndicos, indica regidores y síndicos y la gente que nos escuchen sus hogares. Y este este proyecto de cámaras de video vigilancia. Un proyecto que se aprobó en la administración anterior. Fue un proyecto multimillonario que se prueba sin ningún criterio técnico el conocimiento del tema de seguridad. Cuando yo asumo la comisión de seguridad como continuadora con los compañeros y las compañeras que me acompañan, hicimos un análisis exhaustivo del expediente que ya estaba adjudicado que, además, estaba para dar la orden de inicio. En el cual nos encontramos que lo he venido diciendo, lo he venido repitiendo una cantidad de horrores y aberraciones como dije en algún momento de falencias que son indispensables para que un sistema de video vigilancia y entre funcionado. Estamos hablando del sistema del centro de monitoreo el cerebro del sistema, no vienen expediente, es un proyecto que no va a tener funcionamiento efectivo para la seguridad de la Alajuela esto no tiene que ver con política, eso no tiene que ver con el Partido Acción ciudadana, que es el que yo represento, esto tiene que ver con quién me declaro conocedora, porque fui capacitada a nivel nacional y extranjero por la fuerza pública. Entonces, yo sé de lo que estoy hablando, no sólo eso, me dijera tarea de visitar lugares que estaban en las mismas condiciones. En este momento estamos en un grave problema porque los cantones que están, nosotros ya la tienen no solo aprobadas, instaladas. ¿Qué está pasando con la delincuencia que como ya las estamos en manos de nosotros, para donde crees que van? Te viene para acá, entonces yo quisiera respetuosamente cómo se ha venido diciendo el señor Alcalde, me dijo una vez en su oficina. Qué dicho que tengo aquí una ministra de seguridad porque eso es lo que él quería que yo viniera a ayudarle aquí, yo quisiera humildemente el señor Alcalde, cómo se lo dije en aquel momento que estaban doña Sofía y el señor Luna y esta persona que me invitaron a un desayuno.

Por si quieren que no sea yo para robar protagonismo, esto es lo que queremos, lo mejor para la Alajuela, la seguridad, inseguridad, se está incrementando, señor alcalde, ya se dieron cuenta que la administración anterior no tenía conocimiento de este tema, por eso se incurrió en lo que se incurrió. No, yo me ofrezco u ofrezco cualquiera de mis compañeros, tenemos un compañero que es asesor para que colaboremos a la hora de tomar decisiones en la en el próximo proyecto, pero que por favor se haga, se nos tome en cuenta porque para eso somos la Comisión de Seguridad y creo que es una injusticia volver a incurrir en un horror como este con la millonaria se está jugando y no sólo estamos hablando de la seguridad de los alajuelenses.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE NUEVE POSITIVOS, DOS NEGATIVOS M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA. ADQUIERE FIRMEZA CON OCHO VOTOS POSITIVOS, DOS VOTOS NEGATIVOS M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA.

JUSTIFICACIONES

LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN, PRESIDENTE

Esta presidencia justifica el voto positivo, número uno porque aquí hay cuatro regidores, estuvieron en la legislatura anterior, Doña Cecilia, Doña Isabel Brenes, Humberto Soto y este servidor, el día que este proyecto se aprobó, el único regidor que se puso de pie para decir todo está mal, y que debía corregirse. Fui yo, nadie más ese día dijo que porque no había transparencia y qué barbaridad. ¿Qué por qué no se hace una comisión? Nadie, el único regidor que tuvo la valentía para

decirle a la empresa lo que había que corregir fui yo nadie más, no tengo que ser un hombre objetivo, yo no quede electo alcalde, ese convenio ya está firmado, el único que hoy tiene potestad para ir, renegociar algo que ya está firmado es el alcalde. Nadie más y uno en esta vida tiene que ser objetivo ubicarse en el tiempo del espacio. De qué sirve que yo vaya a reunirme con el plan servicios públicos de Heredia, recordarme lo que les digas un año de nada, de absolutamente nada porque yo no fui, electo Alcalde de Alajuela, el alcalde, de Alajuela es Humberto, quien tiene que renegociar los que en este momento yo dije que estaba mal, que había que corregir, es el alcalde y por eso hoy aprobé la moción para que lo mueva y yo cuando vengo aquí a votar positivamente, aunque me reuní Humberto. Y le digo a Humberto y le digo si eso no se aprueba, este año nos echan esa plata a revalidación, y me dijo, presentamos una moción, denme la autorización y yo voy a ir a negociar, lo que en ese momento usted no estaba aquí, por eso se presentó la moción y por eso se le está dando la autorización de que se vaya a sentar con los señores de la servicios públicos de Heredia, que lo que la comisión de seguridad lo que yo en su momento dije que estaba mal, que había que corregir, que no vaya a intentar corregir, renegociar, que además, como él dice, no lo va hacer solo y nos va a incluir a muchos para que participemos de esto, lo que yo sí creo es que así como hoy, aprobamos, y recibimos Caro Quintero, creo que has tomado buenas decisiones y yo tengo que confiar en Humberto Soto y tengo que apoyarlo para que vaya a renegociar el contrato, para que tengamos esas cámaras de seguridad y para que la escuela sea una ciudad diferente, una ciudad segura.

SR. GUILLERMO CHANTO

Mi decisión si tal vez nos hubieran invitado en el presente receso que paso, solo lo pidió un partido, pero a mí no, pero tal vez lo hubiéramos resuelto tanto con las palabras del señor alcalde como el señor presidente, si se hubieran dicho antes de la votación, creo que al menos mi voto no hubieran tenido, pero a cómo se manejó el asunto de la verdad, lo que daba era desconfianza, verdad. El fondo era bien. Eh, tengo algo que me satisface, es que usted quiere invitar a varios de acá con gusto voy, o invita a cualquiera, no hay ningún problema, pero eso me da satisfacción, lo que quiero decir es que si en el receso hubiéramos ido todos o antes del todo hubieran dicho las palabras que acaban de decir, creo que nadie se hubiera opuesto ahora, pues a veces la forma en cómo se hace el fondo. Pero no es esa, es mi excusa del por qué lo hice, porque la forma en que se manejó te deja mucho que desear, verdad. Y más que ni siquiera me invitaron, entonces básicamente es eso.

MSC ALONSO CASTILLO BLANDINO

Bueno, buenas noches, nuevamente vamos a ver, yo quiero, yo quiero ver un tema técnico que tal vez ha fallado, Doña Selma se dé su experiencia, su calidad profesional, sé la calidad profesional que hay que cumplir de seguridad, pero preocupa que al menos al día de hoy aún no he visto un dictamen de la Comisión de Seguridad que nos indique lo que ha visto con respecto, a este a este convenio al final, qué es lo que busca o cuál era el espíritu de legislar en este sentido. Primero, el alcalde una potestad a sentarse a negociar, por qué no lo podía hacer porque no tenía la autorización de hacerlo. Y lo segundo es, que el convenio, que se modificar, con las modificaciones que necesitara este convenio, igual vendrían a este Concejo Municipal para ser aprobado para hacer autorizada la firma del adendum del convenio que vendrá al Concejo, entonces. Al final lo íbamos a tener aquí en el Concejo Municipal y doña Isabel le respondo con mucho respeto, nunca la intención, fue faltar a la transparencia, lo contrario, el convenio viene aquí y el adendum viene aquí, aquí lo vamos a probar, aquí lo único que se le está diciendo

el señor alcalde es vaya, busca algo mejor para Alajuela de lo que tenemos, pero tenemos una solución porque si no nos va a llevar ya saben quién, ya sabe que si no tenemos cámaras en Alajuela porque usted y creo que es muy responsablemente Doña Selma lo señaló, y por eso lo voto sabemos que si no hay cámaras ya los cantones de la parte tienen sus cámaras, Belén, Heredia y San José ya tiene cámaras, Escazú ya tiene cámara, ¿Tiene cámara y nosotros no qué va a pasar con la seguridad? No van hacer dos homicidios o tres van hacer más, todos tenemos que trabajar, consecuentemente justificó su voto positivo en confianza, la gestión del señor alcalde, que hasta el día de hoy nos ha demostrado ser muy buena.

SR RANDALL BARQUERO PIEDRA

Primero contestarle a Don Alonso, nosotros no tenemos dictador porque a nosotros no nos han dado nunca, el contacto para estudio, estudiamos por cuestión, iniciativa de nosotros, entonces no existe un dictamen.

Eso, por un lado, no sé si es peor o mejor, pero por lo menos creo que sabemos un poquito más que usted, en el tema de esto considero que Don Guillermo ha sido muy aceptado, nosotros no queremos ni coadministrar ni tampoco que se nos respete nuestros espacios, efectivamente, me parece que la comisión, aunque se diga lo contrario y yo no veo ningún inconveniente más que el trámite, como que se hizo, que no se buscó el consenso y el criterio. Respetable de la comisión de jurídicos sobre el parecer de la comisión de jurídicos, yo no veo ningún inconveniente, efectivamente aquí se va a ver el contrato, pero sí es importante dentro de las cosas debo mencionarlo para consideración de los compañeros y de nosotros, pero nosotros hemos tratado de contactar a la empresa de Servicios Públicos y ha sido imposible, con muchísimo, y tenemos un oficio que no vale la pena mencionar pero que señala con nombres y apellidos porque no nos atendido. Eso, por un lado, entonces tampoco es que sea, no, estamos enmendando nada, pero, además, también quiero decirles que nosotros sí, y Doña Patricia nos acompañó a Escazú y hemos visto y evaluado otros sistemas, de vigilancia, obviamente, ojalá que esto no signifique un retraso para los alajuelenses para que se negocie, pero algo muy importante que aquí mencionaron. La orden de inicio tarde o temprano ya ocho meses y la empresa de Servicios Públicos debería estaba presionando la orden de inicio debe haber una responsabilidad civil por ese atrás. Hoy si vamos a mencionar y todo el mundo nos dijo, no, eso no, porque es un convenio una vez por favor, y entonces, efectivamente, y eso sí me preocupo.

Estamos hablando de un contrato de más de 1000 millones, verdad. Y que son 32000 dólares mensuales, aproximadamente del contrato que tengo 8 meses que obviamente la empresa está en stand by, viendo a ver cuándo se da inicio y sí, obviamente puede haber una responsabilidad, eso siempre lo hemos señalado siempre no lo han negado y hoy por primera vez oigo que es factible tal, situación.

ARTÍCULO SEXTO: POR ALTERACIÓN Y FONDO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCE:

Oficio MA-SCO-31-2020 de la Comisión Permanente de Obras Públicas, suscrito por el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Coordinador, que dice: "1-Se conoce el oficio MA-SCM-1248-2020, remitido Oficio MA-A-3006-2020 de la Alcaldía Municipal, en respuesta a oficio MA-SCO-23-2020, referente al Proyecto "Condominio Horizontal Vertical Residencial Comercial Hacienda Carbonal". Transcribo oficio que indica: "ARTÍCULO SÉTIMO: TRÁMITE 427, Oficio MA-SCO-24-2020 de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03-2020 celebrada a las dieciséis horas con diez minutos del día miércoles 17 de junio del 2020, en la Sala de Reuniones,

segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los Integrantes de la comisión: Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Ing. Guillermo Chanto Araya, Licda. Ana Patricia Barrantes Mora (en sustitución del Lic. Leslye Rubén Bojorges León), Licda. Selma Alarcón Fonseca y el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Coordinador. Además, se contó con la asistencia de los regidores suplentes: Sra. María Isabel Brenes Ugalde y el Ing. Christopher Montero Jiménez. Y el Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, asesor de la comisión y los síndicos: Lic. Luis Emilio Hernández León, Sra. María Luisa Valverde Valverde, Sr. Marvin Mora Bolaños, Sra. Xinia Rojas Carvajal y la Sra. Sonia Padilla Salas. Funcionarios municipales: Ing. Roy Delgado Alpizar, Director del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura, Arq. Marvin Alonso Barberena Ríos, Coordinador de la Actividad de Control Constructivo y la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora del Subproceso de Acueducto y Saneamiento Municipal. Transcribo artículo N° 1, capítulo I de la Sesión Ordinaria N° 03-2020 del día miércoles 17 de junio del 2020. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio MA-SCM-853-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-1625-2020 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-ACC-2956-2020 de la Actividad de Control Constructivo, referente al permiso de construcción del proyecto "Condominio Horizontal-Vertical Residencial-Comercial Hacienda Carbonal, bajo el Contrato OC-826117 (Obras de infraestructura y viviendas) y OC 827169 (PTAR), correspondiente a la construcción de 99 fincas filiales. Transcribo oficio que indica: "ARTICULO CUARTO: Oficio MA-A-1625-2020 de la Alcaldía Municipal que dice ": remito proyecto Condominio Horizontal -Vertical Residencial Comercial Hacienda Carbonal, conforme a lo dispuesto en el oficio MA-ACC-2956-2020, se adjunta CD. Oficio MA-ACC-2956-2020: Ante esta Actividad de Control Constructivo se ha presentado solicitud formal para permiso de construcción del proyecto "Condominio Horizontal-Vertical Residencial-Comercial Hacienda Carbonal, bajo el Contrato OC-826117 (Obras de infraestructura y viviendas) y OC 827169 (PTAR), correspondiente a la construcción de 99 fincas filiales. Para tal efecto el interesado ha cumplido con los requisitos estipulados por Ley y presentó la documentación de la siguiente manera: Solicitud formal de permiso de construcción debidamente lleno, presentado mediante el Administrador de Proyectos (APC) trámite N°826117 y N° 827169 (punto n° 1.0, 1.1 y 1.2) Personería jurídica de la sociedad propietaria del inmueble (PRO IN MSA S.A. 3-101-734344) y copia de cédula de Identidad del representante legal; señor Juan Manuel González Zamora cédula N° 4-0092-0565 (punto N° 2.0 y 2.1).Certificación de estudio registral de la finca, inscrita al folio real N° 335615-000, plano catastrado N° A-1070001-2006, ubicado en el distrito N° 06, San Isidro, específicamente 250 metros este de la Escuela de Carbonal (punto N° 3.0). Oficios N°MA-SAAM-351-2017 y MA-SASM-74-2019, del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal (punto N° 4.0) Se otorgó uso de suelo para CONDOMINIO mediante resolución N° MA-ACC-08112-2018, con fecha del 10 de setiembre del 2018, donde se Indica; SUB-ZONA RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD, uso pretendido resulta; PERMITIDO, con las siguientes restricciones: LOTES RESULTANTES: mayores de 200 m2 y 10m de frente, COBERTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA 60% y Uso de Suelo para la construcción de la PTAR, mediante resolución n° MA-ACC-06766-2019. (punto N° 5.0 y 5.1). Aporta alineamiento por parte del INVU, con respecto a la Quebrada Carbonal, alineamiento número 46530 (punto 6.0). Aporta constancia del ICE donde indica que no existe el paso de líneas de transmisión, (punto 7.0 y 7.1).Aporta alineamiento del MOPT, mediante oficio N°DVOP-DI-DV-PV-S-2018-2144 (punto 8.0).Aporta oficio N°MA-ACC-06649-2019, donde se Indica la vigencia del alineamiento municipal MA-ACC-LA-0100-2013. Copla del plano catastrado

visado N° A-1070001-2006. (punto N° 10.0). Aporta Visto bueno de desfogue pluvial según oficio MA-AAP-231-2018 y renovación de desfogue según oficio N° MA-AAP-0718-2019, al igual que los planos sellados (puntos N° II.1, 11.2 y 11, 3). Aporta V°B° de accesos por parte del Subproceso de Planificación Urbana, según oficio MA-SPU-092-2020 (punto N° 12.0). Aporta disponibilidad del servicio eléctrico, según oficio N° 1300-264-2020 del Instituto Costarricense de Electricidad, (punto 13.0). Aporta Viabilidad Ambiental aprobada por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), según Resolución N°1562-2018-SETENA (punto N° 14.0). Aporta V°B° de Ubicación de la Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), por parte del Ministerio de Salud, mediante oficio N° CN-ARS-AI-610-2018. 16. Se aportan Planos Constructivos, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos del INS e INVU, de las obras de infraestructura, viviendas y PTAR (punto N° 16.0 y 16.1). POR TANTO: Se recomienda con base en lo anterior, la aprobación del permiso de construcción para el proyecto "Condominio Horizontal-Vertical Residencial Comercial Hacienda Carbonal", en la finca 2-335615-000" correspondiente a la Construcción de 99 Fincas Filiales y planta de tratamiento de aguas residuales. Se remite oficio con un total de 03 folios, incluye un CD con la información y planos constructivos en digital". NOTIFICACIÓN: SR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ ZAMORA, REPRESENTANTE LEGAL, TELÉFONO: 2239-78-12/CORREO ELECTRÓNICO: abc.comusa@yahoo.com; POR TANTO: Esta comisión acuerda: Debido a que el plazo para resolver el oficio MA-SCM-853-2020 en esta comisión vence el día 29 de julio del 2020 y que mediante el oficio MA-SCO-23-2020 a solicitud del Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura y el Arq. Marvin Alonso Barberena Ríos, Coordinador de la Actividad de Control Constructivo, se devuelve a la Actividad de Control Constructivo para que proceda a emitir criterio técnico al respecto. En un plazo de 22 días hábiles. Se solicita al Honorable Concejo Municipal ampliar el plazo por un mes a partir del día 29 de julio del 2020. OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS: SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. ANA PATRICIA BARRANTES MORA (EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN), LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA Y EL SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES. DEFINITIVAMENTE APROBADO". SE RESUELVE AMPLIAR EL PLAZO POR UN MES PARA QUE PUEDAN DAR CRITERIO TÉCNICO. OBTIENE DIEZ VOTOS DE LOS PRESENTES. DEFINITIVAMENTE. NOTIFICACIÓN: SR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ ZAMORA, REPRESENTANTE LEGAL, TELÉFONO: 2239-78-12/CORREO ELECTRÓNICO: abc.comusa@yahoo.com. Esta comisión acuerda: 1-Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar MA-SCM-1248-2020, remite el Oficio MA-A-3006-2020 de la Alcaldía Municipal, en respuesta a oficio MA-SCO-23-2020, referente al Proyecto "Condominio Horizontal Vertical Residencial Comercial Hacienda Carbonal". OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS. LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA Y EL SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES. DEFINITIVAMENTE APROBADO".

SE RESUELVE APROBAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS MEDIANTE EL OFICIO MA-SCO-31-2020. ESTO CON BASE EN EL CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO DEL OFICIO MA-SCM-1248-2020 DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EL OFICIO MA-A-3006-2020 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON DIEZ VOTOS POSITIVOS, UN VOTO NEGATIVO DEL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA.

ARTÍCULO SÉTIMO: POR ALTERACIÓN Y FONDO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCE: Oficio MA-SCO-32-2020 de la Comisión Permanente de Obras Públicas, suscrito por el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Coordinador, que dice: "La Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 05-2020 celebrada a las dieciséis horas con cinco minutos del día miércoles 19 de agosto del 2020, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la comisión: Licda. Selma Alarcón Fonseca, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Ing. Guillermo Chanto Araya y el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales. Además, se contó con la asistencia del Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, Asesor de la Comisión: y los funcionarios municipales: Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura, Ing. María Auxiliadora Castro, Coordinadora, Subproceso de Acueducto y Saneamiento Municipal y el Arq. Marvin Alonso Barberena Ríos, Coordinador de la Actividad de Control Constructivo, Licda. Ana Patricia Barrantes Mora-Regidora suplente. Transcribo artículo N° 3, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 05-2020 del día miércoles 19 de agosto del 2020.1-Se conoce el oficio MA-SCM-1377-2020, enviado por Alcaldía oficio MA-A-2969-2020, referente al proyecto Condominio Residencial Horizontal Green City". Transcribo oficio que indica: "ARTÍCULO TERCERO: Oficio MA-A-2969-2020 de la Alcaldía Municipal firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera Alcalde Municipal que dice: "Remito el oficio N° MA-ACC-4979-2020, suscrito por el Ing. Roy Delgado Alpízar, Director Planeamiento y Construcción de Infraestructura y Arq. Marvin Barberena Ríos, Coordinador actividad Control Constructivo, donde solicita la aprobación de la modificación N° 2 del proyecto "Condominio Residencial Horizontal Green City". Se adjunta expediente único original N° 421, Tomo I, II, y III, con un total de 643 folios, un CD con la información en digital y 2 rollos de planos.

Oficio N° MA-ACC-4979-2020

Ante esta Actividad de Control Constructivo se ha presentado solicitud formal para modificación N° 2 del proyecto "Condominio Residencial Horizontal Green City".

El cual fue aprobado originalmente por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N° MA-SCM-2483-2016, artículo N°1, cap. VI, de la sesión ordinaria N° 49-2016 del 06 de junio del 2016 y fue aprobado por la Actividad de Control Constructivo mediante oficio N° MA-ACC-00117-2017, para la construcción de Obras de Infraestructura incluye planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y Movimiento de Tierras. (Folios 202 al 204 y 214 al 217, Exp. 421, Tomo II)

Para tal efecto el interesado ha cumplido con los requisitos estipulados por Ley y presentó la documentación de la siguiente manera:

Solicitud formal de permiso de construcción debidamente lleno, presentado mediante el Administrador de Proyectos (APC), según trámite; N° 910142. (Archivo ubicado en CD, punto N° 1, Folio 084, Exp. 421, Tomo III).

Personería jurídica, de la sociedad NARET SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica N° 3-101-089926, en calidades de Administrador del condominio siendo apoderado generalísimo sin límite de suma, en el cual se indica como representante legal al señor Manuel Terán Jiménez, cédula N° 1-0640-0071 y copia de cédula de identidad de este. (Archivo ubicado en CD, punto N° 2 al 2.1)

Certificación de estudio registral de la finca inscrita al folio real N° 4779-M-000, plano catastrado N° A-1786229-2014 (plano original), ubicado en el distrito N° 01, Alajuela, específicamente 500 m al noroeste de la entrada del tajo de Guacalillo, San Rafael. (Archivo ubicado en CD, punto N° 3)

Oficio N° MA-AAP-0548-2020, emitido por Alcantarillado Pluvial de nuestro municipio, correspondiente a la aprobación de desfogue pluvial del proyecto. (Archivo ubicado en CD, punto N° 4)

Contrato de servicios profesionales para la Modificación N°2; N° OC-910142, en el cual se indica al Arq. Diego Sánchez Gil como encargado de la Dirección Técnica respectiva. (Visible en planos constructivos)

Se aportan Planos Constructivos, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos del INS e INVU, de la modificación N° 1. (Archivo ubicado en CD, punto N° 6)

7. La modificación consiste en lo siguiente:

Notas II Modificación:

Se modifica el área de la zona recreativa (ACL) Se incluye en esta zona: estacionamientos (ACL) cancha de fútbol (ACL) Casa Club edificio A (ACC). Casa Club Edificio B (ACC), terraza de casa club (ACC), piscina (ACC) fuente (ACC) muro jardinera (ACC) y áreas de circulación de casa club (ACC) El área restante se mantiene como zona recreativa (ACL)

- 2) Se modifica el área de la caseta de vigilancia (ACC)
- 3) Se modifican los detalles de la caseta de vigilancia
- 4) Se reduce el área de accesos (ACL) alrededor de la caseta de vigilancia
- 5) Se modifica el área del depósito de basura (ACC).
- 6) Se modifica el detalle del depósito de basura
- 7) Se modifica el área de la caseta de telecomunicaciones (ACC).

Se modifican los detalles de la caseta de telecomunicaciones

Se incluye un rótulo (ACC) en la entrada del proyecto frente al depósito de basura y la caseta de telecomunicaciones. Se incluye un sendero en la zona verde junto a la F F P I -41 (ACL)

11 Se incluye terraza recreativa (ACC) en la zona verde detrás de la F.F.P.I.-7.

Para incluir la terraza recreativa sendero, parque, rótulo, así como modificar el depósito de basura y la caseta de telecomunicaciones se reduce el área correspondiente a las zonas verdes (ACL). En el cuadro de áreas de Fincas Filiales Primarias Individualizadas (F F P L) se agrega un dígito adicional a los coeficientes de copropiedad, pasando de tener cuatro decimales a cinco decimales Las áreas de cada F.F P I no se modifican y el cálculo del coeficiente de copropiedad es el mismo únicamente se muestra un dígito adicional.

14 Se modifica el cuadro de áreas de Fincas Filiales Primarias Individualizadas (F.F.P.I) y el cuadro general de áreas Según lo indicado en los puntos anteriores, se modifican únicamente las áreas comunes 15) Se presentan las láminas arquitectónicas estructurales mecánicas y eléctricas para casa club, terraza de casa club piscina, muro jardinera, caseta de vigilancia, depósito de basura, terraza recreativa, caseta de telecomunicaciones y rótulo.

Se remite el presente proyecto cumpliendo con lo indicado en la directriz N° MA-PPCI-0282-2020, emitida por la Dirección del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura de nuestro municipio referente al envío de proyectos urbanísticos (condominios y urbanizaciones) para conocimiento del Concejo Municipio. **POR TANTO:** Se recomienda con base en lo anterior expuesto, la aprobación de la modificación N° 2 del proyecto "Condominio Residencial Horizontal Green City". Se adjunta expediente Unico original N° 421, Tomo I, II y III con un total de 643 folios, un CD con la información en digital y 02 rollos de planos. SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS. NOTIFICACIÓN: SR. MANUEL TERÁN JIMÉNEZ, GERENTE, NARET S.A., TELÉFONOS: 2523-14-00/FAX: 2256-78-22/2221-58-16/CORREO ELECTRÓNICO:

notificaciones.ingenieria@lalaguna.cr **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: 1- Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el oficio MA-SCM-1377-2020, enviado por Alcaldía oficio MA-A-2969-2020, referente al proyecto "Condominio Residencial Horizontal Green City". OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS. LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA Y EL SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES. DEFINITIVAMENTE APROBADO".

SE RESUELVE APROBAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS MEDIANTE EL OFICIO MA-SCO-32-2020. ESTO CON BASE EN EL CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO DEL OFICIO MA-SCM-1377-2020 DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EL OFICIO MA-A-2969-2020 DE ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON DIEZ VOTOS POSITIVOS, UN VOTO NEGATIVO DEL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA.

SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS SE LEVANTA LA SESIÓN.

P

Lic. Leslye Rubén Bojorges León
Presidente

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
**Secretaria del Concejo a.i.
Coordinadora Subproceso**